



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

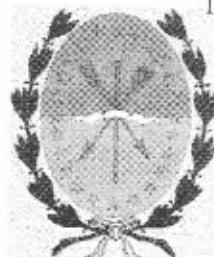
www.villatrinidad.gov.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



Ordenanza N° 477 / 2025

Villa Trinidad (SF), 16 de Diciembre de 2025

VISTO:

La necesidad de programar gastos y recursos del año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de Diciembre de 2025, se ha procedido al Cambio de Autoridades Comunales.

Que las autoridades salientes han considerado prudente que la elaboración del Presupuesto para el año 2026 sea confeccionado por la autoridades comunales entrantes de acuerdo a su planificación y criterios propios.

Que a la fecha no se cuenta con el tiempo necesario para la elaboración del mismo, según consta en lo tratado y aprobado en reunión de Comisión Comunal de fecha 15 de Diciembre de 2025.

Que es potestad de las autoridades entrantes reconducir el Presupuesto 2025 para el año 2026, hasta tanto se elabore el definitivo.

Que se ha establecido como fecha máxima para la elaboración del mismo el día 27 de Febrero de 2026.

P O R E L L O:

**LA COMISIÓN COMUNAL Y EL PRESIDENTE COMUNAL EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA
SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Se establece la reconducción de la suma de Pesos dos mil seiscientos catorce millones, doscientos treinta y seis mil seiscientos veinte (\$ 2.614.236.620), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Comunal para el año 2026.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gov.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 - 491036
C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Artículo 2º: Se establece la reconducción de la suma de Pesos dos mil seiscientos catorce millones, doscientos treinta y seis mil seiscientos veinte (\$ 2.614.236.620), el total de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1º), como Presupuesto General de Ingresos, de la Administración Comunal para el año 2026.

Artículo 3º: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estímese el siguiente balance financiero preventivo:

Total de Gastos Según Artículo 1º)	\$ 2.614.236.620,00
Total de Recursos Según Artículo 2º)	\$ 2.614.236.620,00

PRESUPUESTO - EQUILIBRIO

Artículo 4º: Establézcase como fecha límite para la elaboración y aprobación definitiva del Presupuesto Año 2026, el día 27 de Febrero de 2026.

Artículo 5º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

Mano
C.P.N. CARLOSA. MANDRIE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad



Mano
SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD